



UNIVERSIDAD LIBRE®

Personería Jurídica No. 192 de 1946 de Mingobierno
Nit.: 860.013.798-5

Miembro de la
Asociación Colombiana
de Universidades

Convocatoria Auxiliares de Investigación de Especialidades Médico Quirúrgicas

Universidad Libre Seccional Barranquilla 2025-2 Versión 2



www.unilibre.edu.co

Barranquilla, Sede Principal km. 7 Antigua Vía a Puerto Colombia. // Sede Centro, Cra. 46 # 48 - 170.
PBX: (605) 385 1057



Cronograma

La convocatoria de registro de auxiliares de investigación de EMQ 2025-2 Versión 2 se desarrollará bajo el siguiente cronograma:

Convocatoria Auxiliares de Investigación de EMQ	
Actividad	Fechas
Apertura de la Convocatoria	19 de agosto de 2025
Fecha de cierre de inscripciones Recepción por correo electrónico a semiul.baq@unilibre.edu.co (correo único con los documentos)	20 de agosto de 2025
Revisión de cumplimiento de requisitos por la DSI y publicación de preliminares que pasan a evaluación y entrevista	21 de agosto de 2025
Periodo de subsanación semiul.baq@unilibre.edu.co	Del 22 al 24 de agosto de 2025
Publicación en la página web del listado definitivo de aspirantes que pasan a evaluación y entrevista	25 de agosto de 2025
Evaluaciones y entrevistas por Centros de Investigación solicitantes	26 agosto de 2025
Recepción de actas y formatos de evaluación de los Centros de Investigación a la DSI	27 de agosto de 2025
Comunicación de los resultados a la comunidad académica y reporte ante la D.N.I., por parte de la Dirección Seccional de Investigaciones	28 de agosto de 2025
Registro del auxiliar de investigación en el proyecto de investigación y vinculación de su plan de trabajo el Sistema Centenario	Hasta el 01 de septiembre de 2025





Presentación

La Universidad Libre Seccional Barranquilla anuncia la apertura de la Convocatoria Auxiliares de Investigación de Especialidades Médico Quirúrgicas 2025-2 Versión 2, una iniciativa que subraya el compromiso con la excelencia académica y la investigación. Uno de los objetivos de la convocatoria es estimular la participación en la investigación formativa, una práctica pedagógica de gran valor para nuestra institución.

La investigación formativa se reconoce como una práctica pedagógica fundamental que emerge de la sinergia entre la enseñanza y la investigación. Este enfoque involucra a estudiantes, semilleros e investigadores, para “desarrollar habilidades investigativas, fomentar el pensamiento crítico, resolver problemas científicos y estimular la creatividad e innovación” según establece el artículo 2 de la [Resolución 27 del 2023](#).

La Resolución 27 de 2023 en el artículo 16, define que “un auxiliar de investigación es un estudiante de pregrado y maestría [incluidas especialidades médico- quirúrgicas] que trabaja en un proyecto de investigación avalado por la institución bajo la supervisión de un profesor asociado al proyecto, realizando tareas de revisión bibliográfica, recopilación y análisis de datos, redacción de informes, presentación de resultados o las académicas que se requieran para cumplir con los objetivos del proyecto”.

La Dirección Seccional de Investigaciones (DSI) convoca a los/as investigadore(a)s que tengan un proyecto de investigación avalado para que registren a los auxiliares de investigación seleccionados a través del [Sistema para la Gestión de la Investigación y la Proyección Social – Centenario](#).

La Convocatoria normativamente se enmarca dentro de la [Resolución 27 del 2023](#) «Por la cual se establece el lineamiento de investigación formativa de la Universidad Libre) y el [Acuerdo 5 de 2023](#) «Por el cual se definen las opciones de grado para los programas de pregrado y posgrado, así como en el Acuerdo 1 del 2019 por el cual se modifica el Reglamento de Investigaciones de la Universidad Libre.





Dirigida a

La convocatoria **está dirigida** a estudiantes activos de la Especialización en Cirugía General de la Universidad Libre Seccional Barranquilla que voluntariamente deseen vincularse a proyectos de investigación avalados institucionalmente en calidad de **auxiliares de investigación** para el periodo 2025-2.

Es necesario que el auxiliar seleccionado tenga el acompañamiento de un tutor, quien debe cumplir con lo establecido en la Resolución 27 de 2023:

- El **tutor de auxiliar de investigación** es un profesor de planta de la universidad, vinculado a un proyecto de investigación avalado por la institución, con CvLAC público, actualizado y filiación a la Universidad Libre.

Requisitos Básicos

Para **auxiliares de investigación**, los establecidos en el *artículo 17 de la Resolución 27 de 2023*.

1. Ser estudiante activo de la Universidad Libre.
2. Participar en el proceso de selección y ser aceptado mediante convocatoria.
3. Los estudiantes de EMQ podrán postularse como auxiliares desde el primer semestre.

El auxiliar debe tener un plan de trabajo que contenga como mínimo: descripción, objetivos, metodología de trabajo, resultados esperados y cronograma de trabajo. El plan deberá como mínimo proponer tres productos de cualquier tipología de Minciencias.

Procedimiento

El registro y vinculación de los **auxiliares de investigación** se desarrollará de la siguiente forma:

a) Registro del estudiante a postularse:

- I. Registrarse para participar en la convocatoria diligenciando la información en el siguiente [Link](#).
- II. Presentar un plan de trabajo que deberá desarrollar durante el periodo académico, [en el formato señalado para ello](#). Este plan debe estar articulado a un proyecto de investigación avalado institucionalmente y contener como mínimo: descripción, objetivos, metodología de trabajo, resultados esperados y cronograma de trabajo. El plan deberá como mínimo proponer tres productos de cualquier tipología de Minciencias.





Nota: Deberá hacer envío del documento **COMPLETO** al correo electrónico semiul.baq@unilibre.edu.co dentro de las fechas establecidas (en un Único correo).

b) Revisión y aval Institucional del Auxiliar

Una vez se hayan dado los procesos de entrevista y evaluación, la Dirección de Centro de Investigación de la Facultad reportará ante la Dirección Seccional de Investigaciones el auxiliar seleccionado que cuenta con el plan de trabajo y que cumple con los requisitos establecidos.

c) Registro del auxiliar de investigación en el proyecto de investigación en el Sistema Centenario

Una vez se surta el proceso de comunicación de los resultados a la comunidad académica y reporte ante la D.N.I., por parte de la Dirección Seccional de Investigaciones, el líder del proyecto de investigación deberá vincular al Auxiliar de investigación al proyecto y asignarle el rol de “Auxiliar de investigación de posgrado” bajo la siguiente ruta: *Proyectos de investigación/Editar/Integrantes/Nuevo/* y allí debe ubicar al auxiliar a vincular digitando su número de cédula y asignar el rol. Debe también asignar la fecha de inicio y fin y marcar la casilla “Activo”.

d) Vinculación del Plan de trabajo del auxiliar

Una vez vinculado el auxiliar como integrante, se debe adjuntar como Soporte Documental el plan de trabajo semestral en el [formato institucional](#) (Firmado por el tutor), bajo la ruta: *Proyectos de investigación/Datos generales/Soporte aportados/Nuevo*

El plan debe incluir:

- Descripción
- Objetivos
- Metodología de trabajo
- Resultados esperados
- Cronograma de trabajo: para el periodo 2025-2 incluir actividades, entregables de cada actividad y fechas de inicio y fin de cada actividad.
- Productos: El plan deberá como mínimo proponer tres productos de cualquier tipología de Minciencias.
- Nombre y firma del tutor del auxiliar de investigación.

Nota: se recomienda identificar el archivo del Plan de Trabajo de la siguiente forma: *Plan de Trabajo AUX. EMQ 2025-2_ Nombre y Apellido Auxiliar*





UNIVERSIDAD LIBRE®

Personería Jurídica No. 192 de 1946 de Mingobierno
Nit.: 860.013.798-5

Miembro de la
Asociación Colombiana
de Universidades

- e) Deberes de los auxiliares de investigación.** Son deberes de los auxiliares de investigación:
- I. Desarrollar el plan de trabajo establecido en los términos de referencia de la Convocatoria.
 - II. Cumplir con las obligaciones pactadas en su plan de trabajo.
 - III. Comprometerse con su proceso de formación de manera responsable y ética.
- f) Derechos de los auxiliares de investigación.** Son derechos de los auxiliares de investigación:
- I. Recibir formación académica e investigativa por parte del tutor.
 - II. Contar con una asesoría periódica y constante en la que se oriente, gestione y evalúe su proceso.
 - III. Obtener reconocimiento por su trabajo de acuerdo a su participación.
 - IV. Recibir retroalimentación oportuna de las actividades realizadas.





UNIVERSIDAD LIBRE®

Personería Jurídica No. 192 de 1946 de Mingobierno
Nit.: 860.013.798-5

Miembro de la
Asociación Colombiana
de Universidades

Plaza disponible

CENTRO DE INVESTIGACIÓN	PROYECTO (NOMBRE CORTO)	LÍDER DE PROYECTO Y MAIL DE CONTACTO	PLAZA	PROGRAMA
CIFAC-SEN	Fármacos	Juan David Rodríguez juand.rodriguez@unilibre.edu.co	1	Especialización en Cirugía General

Asesoría para la participación en la convocatoria

Cualquier duda o inquietud sobre el proceso puede tramitarse, además, a través del correo: semiul.baq@unilibre.edu.co con el asunto: Inquietudes Convocatoria Registro de Auxiliares de EMQ 2025-2 Versión 2.

Seguimiento

El seguimiento a las actividades desarrolladas por los auxiliares de investigación se registrará bajo lo estipulado en el *Artículo 11* y *Artículo 21* de la Resolución 27 del 2023 respectivamente.

Firmado en original

WENDY ROSALES RADA
Directora Seccional de investigaciones Barranquilla.



www.unilibre.edu.co

Barranquilla, Sede Principal km. 7 Antigua Vía a Puerto Colombia. // Sede Centro, Cra. 46 # 48 - 170.
PBX: (605) 385 1057